

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 D DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **097** Fecha: 01/10/2020 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 002 2004 00214	Verbal Sumario	GLADYS ELENA DEPABLOS HIGUERA	JAVIER TEODORO - CORREA CARREÑO	Sentencia de Unica Instancia SE EXONERA A JAVIER TEODORO CORREA CARREÑA DE LA CUOTA DE ALIMENTOS EN FAVOR DE SU HIJO. SE LEVANTA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE SALARIO Y SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. cvrb.	30/09/2020	
54001 31 10 002 2011 00237	Alimentos para menores	LUZ MARI - LOZANO IBARRA	ANTONIO MARIA- LOPEZ	Auto termina proceso por desistimiento SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA DEMANDA Y SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. cvrb.	30/09/2020	
54001 31 10 002 2012 00221	Alimentos para menores	CINDY MARCELA RUBIANO MENDEZ	JHON EDINSON CONTRERAS AVELLA	Terminacion Por Conciliacion SE DA POR TERMINADO EL PRESENTEN PROCESO TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO CONCILIATORIO AL QUE LLEGARON LAS PARTES. cvrb.	30/09/2020	
54001 31 60 002 2018 00368	Acciones de Tutela	LUZ MERY CARDENAS GRANADOS	SANIDAD POLICIA NACIONAL	Auto Interlocutorio SE ABSTIENE DE DAR APERTURA POR CUMPLIMIENTO. cvrb.	30/09/2020	
54001 31 60 002 2019 00800	Verbal	INGRID SHIRLEY - RAMIREZ ALVAREZ	SIN	Auto Interlocutorio TIENE COMO PRUEBA LA DOCUMENTAL ARRIMADA. cvrb.	30/09/2020	
54001 31 60 002 2019 00800	Verbal	INGRID SHIRLEY - RAMIREZ ALVAREZ	SIN	Sentencia de Primera Instancia DECRETA LA NULIDAD DEL R.C. DE INGRID RAMIREZ ALVAREZ. cvrb.	30/09/2020	
54001 31 60 002 2020 00239	Sin Tipo de Proceso	OLGA LUCIA - FARFAN RAMON	HOSPITAL ERASMO MEOZ	Auto Interlocutorio OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIO. NOTIFIQUESE EL AUTO ADMISORIO EN DEBIDA FORMA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER. cvrb.	30/09/2020	
54001 31 60 002 2020 00271	Verbal Sumario	LUZ MAGALY PEREZ CRUSES	HEYVAR RAMIREZ SANTOS	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, SE DISPONE NOTIFICACIÓN AL DEMANDA, CONCEDE AMPARO DE POBREZA. cvrb.	30/09/2020	
54001 31 60 002 2020 00280	Jurisdicción Voluntaria	DANY ALIRIO HERNANDEZ MARIN	SIN	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA DE DIVORCIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, CONCEDE AMPARO DE POBREZA Y SE DECRETAN PRUEBAS. cvrb.	30/09/2020	
54001 31 60 002 2020 00282	Verbal Sumario	MARIA OFELMA BARON NIÑO	BAUDILIO CORREA HERNANDEZ	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA, DISPONE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO Y NIEGA MEDIDA CAUTELAR. cvrb.	30/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 7:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) *no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)*”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que los autos publicados el día de hoy por estados, fueron firmados con antelación a las 3:00 p.m. del día 30 de septiembre de 2020; no obstante, por problemas persistentes en la plataforma de la firma digital, únicamente, registró dichas firmas en horario posterior.

01 de octubre de 2020.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR

Secretaria.

Firmado Por:

**JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a67068fc6ed09c5fe0bfe9f23f3f96c67bb23190dfa52f8a13299d79bcfe6ebe**
Documento generado en 01/10/2020 06:51:29 a.m.